



Familiari Laguntzeko Euskadiko Plana Plan Vasco de Apoyo a la Familia

PIONERO ■ UNIVERSAL ■ INTEGRAL ■ REAL Y COMPROMETIDO

El Plan de Apoyo a las Familias con Hijos e Hijas elaborado por el Gobierno Vasco **ES PIONERO en el Estado**, y está en línea con los modelos de ayudas vigentes en Europa.

ES UNIVERSAL, ya que atiende a todos los niños y niñas, con diversas ayudas según su edad y el número de hermanos, independientemente del nivel de renta y de la situación laboral de sus padres o madres.

ES INTEGRAL, pues combina medidas fiscales con ayudas económicas directas y con medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

ES REAL Y COMPROMETIDO, ya que tiene detrás un presupuesto para un período concreto: del 2002 al 2005, para el que se han destinado 289,66 millones de euros, que incluyendo las medidas fiscales alcanzan 439 millones de euros.

AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS POR HIJOS E HIJAS

- 1.100 € por el nacimiento del segundo hijo/hija.
- 1.100 € anuales por terceros y sucesivos hijos en sus 5 primeros años.
- 2.600 € anuales por los hijos de un parto doble durante 3 años y 1.200 € anuales los 7 años siguientes.
- 4.000 € anuales en los 3 primeros años y 2.400 € anuales en los 7 años siguientes, para parto triple.
- 5.400 € anuales en los 3 primeros años y 3.600 € anuales en los 7 años siguientes, para parto cuádruple.
- En caso de discapacidad del hijo o hija se duplicará la ayuda que le corresponda.

La presentación de la solicitud ha de realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde el nacimiento del niño o niña.



DEDUCCIONES POR HIJOS E HIJAS EN LA DECLARACION DE LA RENTA

| | En 2002 | En 2003 |
|---------------------------|---------|---------|
| Por el primer hijo | 400 € | 460 € |
| Por el segundo hijo | 490 € | 565 € |
| Por el tercer hijo | 740 € | 850 € |
| Por el cuarto hijo | 920 € | 1.100 € |
| Por el quinto y sucesivos | 920 € | 1.500 € |

Para el ejercicio de 2002, las deducciones se incrementan en 216€ para los hijos e hijas de 0 a 3 años.

Para el ejercicio de 2003, se incrementarán en 250€ para los hijos e hijas menores de 6 años.



UN PLAN QUE TE DEJA MÁS TIEMPO PARA DEDICAR A TU FAMILIA

Subvenciones para padres y madres por excedencias laborales y reducciones de jornada de hasta 3 años para cuidado de sus hijos



Por excedencia laboral:

- 2.400 € anuales para las madres y 3.000 € para los padres.

Por reducción de media jornada:

- 1.800 € anuales para las madres y 2.400 € para los padres.

Por reducción de un tercio de jornada:

- 1.350 € anuales para las madres y 1.800 € para los padres.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación tiene como objetivo **potenciar las Escuelas Infantiles de titularidad pública**, con una **atención educativa integral, de calidad y bilingüe e instalaciones y medios adecuados**.

Asumirá paulatinamente la **financiación de los puestos escolares de la etapa 0-3 años**, según red educativa, tramo y calendario previsto. **Horarios amplios y flexibles**, con limitación de

permanencia del niño o niña a 8 horas diarias y desarrollo de una **oferta de escuelas infantiles en zonas rurales y municipios pequeños**, coordinada entre este Departamento y el de Agricultura y Pesca.

Y una **política de becas**, en función de la renta, para hacer frente a las cuotas que corresponden a los padres y las madres, con cargo al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

aurrera doan herria

un país en marcha

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

